

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 431

Período del 23/10/10 al 29/10/10

1. FAU Desmintió Irrupción Ilegal de Aviones Brasileños	1
2. Nota de Opinión: “Respetar al Ciudadano”	1
3. Nota de Opinión: “Atropellando”	2
4. Protesta por Situación del Hospital Militar	2
5. Cte. en Jefe del Ejército Nacional Sancionado por Declaraciones	2
6. Ley de Caducidad: Aplazan Votación de Proyecto de Ley Interpretativa	3
7. Caso Orletti: Historiador Álvaro Rico Declaró Ante la Justicia Argentina	4
8. Nota de Opinión: “Controversia Interminable”	5
9. Irregularidades en la Armada Nacional: Indagatoria Sobre Fondos Onu	5
10. Caso Sabalsagaray: Declaró Cnel. (R) Nelson Chialanza.....	5
11. Renunció el Cte. de la Flota de la Armada Nacional.....	6
12. Nota de Opinión: “Anulación de Ley de Impunidad en Lugar de Simulacros” ...	6

1. FAU Desmintió Irrupción Ilegal de Aviones Brasileños

Según informó días pasados el matutino “La República”, dos aviones brasileños Pucará habrían sobrevolado territorio uruguayo en la frontera con Cerro Largo (aprox. 400 Kms. al N de Montevideo) el día 19/10. Un comunicado oficial de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) señaló que no se habían registrado vuelos sin autorización y sin identificación en el espacio aéreo nacional. No obstante, el comunicado establece que el 19/10 se efectuaron ejercicios aéreos, en los cuales aviones A-37 del Escuadrón 2 de la FAU con asiento en la Brigada Aérea II, sobrevolaron esa zona. Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) informó que las FF.AA. de Brasil realizaron la Operación “Frontera Sur”, con despliegue de helicópteros y movilización de 10 mil efectivos del Ejército. El ejercicio se enmarca en una serie de acciones que las FF.AA. brasileñas están realizando con el objetivo de mejorar el control y represión del tráfico ilícito de drogas, armas y contrabando.

(La República Sección POLITICA 23/10/10) [Indice](#)

2. Nota de Opinión: “Respetar al Ciudadano”

El matutino “El País” publicó una nota de opinión del Senador Dr. Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional), donde cuestiona a la bancada del Frente Amplio (FA) por proponer un proyecto de ley interpretativo que pretende anular los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Según Larrañaga *“la opinión pública nacional vuelve a ser testigo de una discusión que ya lleva veinticinco años. Una nación joven como la nuestra, que se apresta a conmemorar el bicentenario, ha dedicado -por ahora- más de la octava parte de su historia a la discusión sobre la conveniencia o no de la ley de caducidad. Un absurdo”*. Para el Senador, la propuesta del FA no respeta los pronunciamientos de la ciudadanía de 1989 y 2009 que ratificaron la Ley de Caducidad. A su vez sostiene que *“lo que hoy se promueve por sectores del oficialismo, es un verdadero desborde frente a la voluntad de la gente, un agravio al ciudadano y una afrenta a la Constitución Nacional, vulnerando sus institutos de consulta directa. Cuando les conviene, convocan a la ciudadanía, pero cuando ella se pronuncia de manera contraria a lo que quieren, la desconocen. Quienes han promovido los referéndums y plebiscitos invocando la necesidad de recurrir directamente a la ciudadanía, de acudir a la fuente primaria de soberanía, ahora pretenden desconocer el resultado”*. Para Larrañaga, el proyecto interpretativo afecta a la democracia y a la credibilidad del sistema político y de partidos, ya que quienes lo proponen *“se apartan de la fuente legitimante del poder que es la soberanía popular”*. Larrañaga concluye afirmando que *“el Partido Nacional defiende al ciudadano, se allana al ‘pueblo’, porque de él y para él se debe. Escuchamos a la gente y la respetamos, cuando nos gusta lo que dice y cuando no nos gusta también. La*

democracia nos sirve siempre. En 1989 voté verde, no estaba convencido del modelo de 'la salida'. Pero el Pueblo habló. Veinte años después, volvió a pronunciarse; sin embargo, se insiste".
(El País Sección EDITORIAL 23/10/10) [Indice](#)

3. Nota de Opinión: "Atropellando"

El matutino "El País" publicó una nota de opinión firmada por Francisco Faig en la que cuestiona la intención de aprobar en el Parlamento la Ley interpretativa de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Faig, afirma que la Ley de Caducidad *"Se sabe, dos veces ratificada por el pueblo. Con su vigencia, terminaron presos los principales responsables de la dictadura. No importa: el regimiento frenteamplista la declara ilegítima, anula sus efectos, viola la Constitución y la separación de poderes y además, si no te gusta, es porque estás del lado de los torturadores"*. Según Faig, el problema central en relación a la democracia *"Es que venimos perdiendo calidad democrática desde el asalto del corporativismo de los sindicatos y la peronización de la izquierda; desde la reconstrucción de una Historia sesgada y parcial; desde las reconfiguraciones legales que terminarán amenazando la libertad de prensa; desde la multiplicación de los canales clientelistas del Estado al servicio de la barra frenteamplista"*. La nota concluye que *"La atropellada izquierdista nos conduce lejos del país de primera prometido. Muy onerosos, transitamos, convencidos, el camino de las repúblicas bananeras"*.

(El País Sección EDITORIAL 23/10/10) [Indice](#)

4. Protesta por Situación del Hospital Militar

La Unión Nacional de Integrantes Retirados de las Fuerzas Armadas (UNIR-FFAA) realizó una marcha de protesta por la situación económica que atraviesa Sanidad Militar (DNSFFAA). La movilización culminó en la sede del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). La misma convocó a retirados y familiares, los cuales solicitaron una respuesta por parte del gobierno a lo que catalogan como una *"situación acuciante, de emergencia"*, por la cual –afirman- 160 mil usuarios quedarían sin cobertura médica. A su vez, reclaman más recursos y medidas para frenar la fuga de médicos. Por otra parte, los manifestantes rechazan la inclusión del Hospital Militar en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), a través de los aportes al Fondo Nacional de Salud (FONASA). La movilización se produjo en el marco de un anunciado acuerdo entre Sanidad Militar y la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE). Cuando la manifestación arribó al MDN, imprevistamente los aguardaba el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, quien afirmó que todas las organizaciones de retirados militares han sido recibidas por el MDN. Rosadilla expresó que hubiese preferido la solicitud de una entrevista. En el marco de abucheos, gritos e insultos al Ministro, la organización le entregó una carta solicitando soluciones a los problemas de la DNSFFAA.

(La República Sección POLITICA 23/10/10 y El País Sección NACIONAL 24/10/10) [Indice](#)

5. Cte. en Jefe del Ejército Nacional Sancionado por Declaraciones

El Cte. en Jefe del Ejército Nacional (EN), Gral. de Ejército Jorge Rosales, declaró a la prensa que cree en la honorabilidad y en la palabra del Gral. Miguel Dalmao. Semanas atrás, la Fiscal Dra. Mirtha Guianze solicitó el procesamiento de Dalmao en la causa que investiga el asesinato de la militante comunista Nibia Sabalsagaray (ver Informes Uruguay N° 429 y 430). Consultado sobre si en el EN existen en la actualidad integrantes que hayan cometido violaciones a los DD.HH., Rosales afirmó: *"que obren en mi conocimiento, no, en absoluto"*. Agregó que si lo supiese *"por supuesto"* que lo denunciaría. Rosales también dio su opinión acerca de la Ley interpretativa de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. El Cte. en Jefe del EN indicó que *"el tema de la Ley de Caducidad, obviamente, es un tema de mucha preocupación, no sólo como militar sino como ciudadano"* puntualizó. Inmediatamente expresó que *"como militar estimo que hay un principio rector de la conducta que es la lealtad y el cumplimiento de la palabra, y como ciudadano, la opinión que tengo es que se acate la resolución, que se acate el resultado de las urnas, y que se respete"*. Las declaraciones de Rosales, fueron motivo de análisis del Presidente de la República, José Mujica y sus Ministros, durante la sesión del Consejo de Ministros del 26/10. Tras ello, el gobierno apercibió por escrito, en el grado de *"amonestación"* a Rosales. No obstante la sanción, se lo respaldó en el cargo. Mujica dijo que era un tema para *"conversar y asumir"*, que se sentía

"preocupado", y que hubiera deseado que Rosales no realizara tales comentarios públicos para evitar una sanción. El Presidente agregó que era inevitable sancionarlo, aún cuando la sanción sea mínima, porque cometió una falta importante a la disciplina. Mujica expresó que Rosales es una *"pieza importante y un referente serio"* que ha desempeñado un papel preponderante desde el gobierno del ex Presidente de la República (2005-2010), Dr. Tabaré Vázquez. Por su parte, el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla afirmó que no tenía dudas de que Rosales había cometido una *"transgresión"* a lo que las normas le permiten. En conferencia de prensa, el Ministro Rosadilla aclaró que esta es la sanción *"más leve"* que puede aplicarse dentro de la estructura disciplinaria militar, sanción que queda anotada en su legajo por estimarse que las declaraciones vertidas fueron *"inconvenientes"*, pero que no traen aparejada otra consecuencia. Rosadilla manifestó que más allá de este episodio puntual, el gobierno tiene *"plena confianza"* en el Cte. en Jefe del EN, quien *"continúa trabajando en su cargo, ya que una sanción no es la pérdida de la confianza en él depositada"*. Informó que el jerarca militar le había comunicado personalmente el tenor de sus declaraciones, en las que entendió que se vio *"desbordado"* por las preguntas efectuadas por los periodistas. Luego, Rosales se reunió en la sede del Comando General del EN con todos los Grales. del EN, a quienes explicó la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo. Según consignó el matutino "El País", las expresiones de Rosales, causaron tensión en la interna del gobierno. El Diputado Luis Puig (PVP/Frente Amplio), expresó que las declaraciones de Rosales son *"una clara intromisión en asuntos políticos de alguien que tiene la jefatura del Ejército"*, lo cual *"es inaceptable"*. *"Intentar decirle al Parlamento lo que tiene que hacer es un desconocimiento de las más elementales normas democráticas"*, afirmó Puig. En tanto, el Diputado Álvaro Vega (MPP/Frente Amplio), manifestó al diario "El País" que entiende que Rosales no puede hacer manifestaciones de ese tipo. Por otra parte, fuentes militares expresaron al matutino "El País" que en la interna del EN las expresiones de Rosales fueron bien recibidas. Asimismo, afirmaron que Rosales está buscando fomentar la cohesión luego del pedido de procesamiento del Gral. Dalmao y ante la posible sanción del proyecto de ley interpretativo. Cabe recordar, que los militares tienen expresamente prohibida toda manifestación de carácter político, con excepción del voto, según establece el artículo 77 de la Constitución de la República.

(La República Sección POLÍTICA 23, 24 y 27/10/10; El País Sección NACIONAL 25, 26 y 27/10/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 29/10/10) [Indice](#)

6. Ley de Caducidad: Aplazan Votación de Proyecto de Ley Interpretativa

Los Senadores del Frente Amplio (FA) pospusieron la votación del proyecto de ley interpretativo que pretende anular los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (ver Informe Uruguay 427, 428, 429 y 430). La iniciativa fue aprobada semanas atrás en la Cámara de Diputados con los 50 votos afirmativos de todos los representantes del FA, y con la negativa de los Diputados de la oposición. Sin embargo, entre los Senadores del FA no existe la misma unanimidad. En efecto, dos de los 17 senadores del FA, han manifestado no estar dispuestos a votar a favor de la iniciativa –que necesita de 16 votos su aprobación–, lo cual pone en duda la sanción del proyecto interpretativo. Esta situación ha generado una intensa discusión interna en el partido de gobierno. El Senador Jorge Saravia (Espacio 609/Frente Amplio) ha remarcado ante diferentes medios de comunicación que no votará el proyecto. Saravia entiende que *"los partidos políticos no pueden estar por encima de la decisión popular"*, haciendo referencia a los pronunciamientos de la ciudadanía de 1989 y 2009, que ratificaron la ley de Caducidad. En un sentido similar, el Senador y ex Vicepresidente de la República (2005-2010), Dr. Rodolfo Nin Novoa (Alianza Progresista/Frente Amplio), ha declarado no estar dispuesto a votar afirmativamente, ya que considera que no puede *"desoír la voz del pueblo"*. Nin sostuvo que los plebiscitos son *"superiores a cualquier tratado internacional"*. No obstante, el matutino "El País" consignó que en el FA muchos afirman que -más tarde o más temprano- Nin cederá en su posición en pos de la unidad del FA. En tanto, otros Senadores del FA han optado por esta última opción, como son los casos de los Senadores Carlos Baráibar (Asamblea Uruguay/Frente Amplio) y Ec. Alberto Couriel (Espacio 609/Frente Amplio). Ambos han manifestado públicamente su oposición al proyecto, pero votarán afirmativamente *"por disciplina partidaria"*. Por otro lado, el Senador Rafael Michelini (Nuevo Espacio/Frente Amplio), propuso a Saravia y Nin, que ratifiquen la ley interpretativa, para luego convocar a un Referéndum para que la población ratifique o rechace la iniciativa. Michelini indicó que recibió una primera respuesta negativa, por lo cual dio tiempo a sus

compañeros para que "lo piensen". Por su parte, hijos de ciudadanos detenidos desaparecidos durante la dictadura (1973-1985) enviaron una cara abierta dirigida a los Senadores. En la misma expresan: *"Conminamos a los señores Senadores a ser garantes de los derechos básicos e inalienables de todos y cada uno de los ciudadanos, erradicando del orden jurídico la oprobiosa y vergonzosa ley. Esta obligación no es sólo una deuda histórica, es una obligación ética que repercute en la posibilidad real de alcanzar una sociedad en donde la verdad y la justicia no sean utopías inalcanzables ni meras declaraciones de principios"*. En la misma dirección, Amnistía Internacional exhortó mediante un comunicado dirigido a los Senadores uruguayos, a aprobar el proyecto interpretativo. Por su parte, el Canciller de la República Dr. Luis Almagro –quien participó en la redacción del proyecto– dio información a los Senadores sobre el juicio que Uruguay enfrenta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, por el caso Gelman. Almagro, explicó las consecuencias de no acatar la previsible sentencia del organismo regional: *"Estáramos violando los derechos humanos y la convención. Si bien la indemnización no es el tema central, el caso le costaría al país un millón de dólares"*. Según informó el matutino "El País", la bancada de Senadores del FA volverá a discutir el trámite parlamentario el próximo miércoles 3. La Comisión de Constitución definirá el jueves 4 la agenda a seguir y también deberá decidir a qué expertos se solicitará asesoramiento. Los Senadores oficialistas adelantaron a la oposición que la idea es escuchar allí un abanico amplio de voces. La bancada del FA aun no ha decidido cuándo se pondrá a votación el proyecto.

(El País Sección NACIONAL 23, 24, 27 y 28/10/10; La República Sección POLÍTICA 23 y 24/10/10, El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 26/10/10; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 28/10/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 29/10/10) [Indice](#)

7. Caso Orletti: Historiador Álvaro Rico Declaró ante la Justicia Argentina

El historiador Álvaro Rico compareció y reveló los resultados de su investigación ante el Tribunal Oral Federal de la República Argentina, en el juicio oral por la causa que investiga las violaciones a los DD.HH. en el centro clandestino de detención "Automotores Orletti" durante la dictadura argentina (1976-1983). Rico estuvo a cargo de la investigación histórica impulsada por la Secretaría de Seguimiento de la Comisión Para la Paz, sobre del "Plan Cóndor" (plan de coordinación represiva de las dictaduras del cono Sur durante las décadas del '70 y el '80). Los documentos investigados pertenecieron al Servicio de Información y Defensa (SID) y al Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), que funcionaron en la última dictadura militar uruguaya (1973-1985). Los mismos brindan mayores elementos para establecer fechas, organismos, formas de operar, coordinaciones, trasiego de información, conocimiento de esos de los objetivos a reprimir y análisis de inteligencia militar. Rico afirmó ante el Tribunal que *"Automotores Orletti tuvo una significación muy importante como el primer centro de coordinación represiva regional, con un intercambio de operativa total, en el plano de la logística, operaciones, transporte, información y organización de los procedimientos (...) un registro de 28 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos que fueron recluidos en Orletti"*. Los documentos presentados por el historiador, también dan cuenta que desde Argentina se envió información sobre personas requeridas y listados de ciudadanos uruguayos presos en Argentina. Esa información fue usada en el Uruguay para actualizar los datos de las personas requeridas y de las operaciones realizadas por ambos países, por ejemplo en la represión contra el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP). Según consignó el diario "La República", un dato revelador refiere al hallazgo de documentos sobre el denominado "Operativo Gris", desarrollado en 1974 por la policía argentina contra un grupo de exiliados políticos uruguayos. Las autoridades militares argentinas detuvieron, durante un acto conmemorativo por el primer aniversario del golpe de Estado en Uruguay, a 101 uruguayos, lo cual fue un elemento "fundamental" para el futuro de la represión transnacional, puntualizó Rico, ante el TOF. La investigación que realizó Álvaro Rico está concluida y en breve será publicada. Cabe recordar que la misma comenzó durante la gestión de la Dra. Azucena Berrutti en el Ministerio de Defensa Nacional (2005-2008), cuando se hallaron en la antigua sede del Centro General de Instrucción de Oficiales de Reserva (CIGOR), 1144 rollos microfilmados con documentos sobre diversos organismos del Estado. Parte de este archivo contiene datos sobre detenidos desaparecidos en la última dictadura militar (1973-1985), el contexto represivo de la desaparición, fichas categorizando a los ciudadanos en A, B y C e informes de personas detenidas en el Penal de Libertad.

(La República Sección POLITICA 24/10/10) [Indice](#)

8. Nota de Opinión: “Controversia Interminable”

El matutino “El País” publicó una nota de opinión del periodista y politólogo Alfonso Lessa, referente a la iniciativa legislativa del Frente Amplio (FA) para anular los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Puntiva del Estado. Para Lessa *“la gran pregunta es si, de aprobarse el proyecto votado por el oficialismo en Diputados, se cerrará el largo ciclo de discusiones que ha envuelto desde siempre a esta norma. Y todo parece indicar que no, tanto por motivos políticos, como jurídicos”*. *“El mismo hecho de que el oficialismo se presente dividido, con legisladores exponiendo contundentes argumentos en contrario, aunque aprobando la iniciativa forzados por la disciplina partidaria, muestra con claridad la controversia que desde antes de su nacimiento envuelve a esta norma interpretativa”*, agrega el periodista. Para Lessa, el argumento más importante de aquellos que se oponen a la norma dentro del FA es el mismo que el de la oposición: *“desconoce dos pronunciamientos (1989 y 2009) promovidos por la propia izquierda en los que la ciudadanía decidió mantener la ley de Caducidad”*. A este hecho se suman *“las advertencias que han realizado varios especialistas acerca de la inconstitucionalidad de la norma interpretativa propuesta. Y entre abogados de la propia izquierda existe el temor de que la nueva ley abra una serie de batallas judiciales; e incluso de que abogados de militares y policías presos por violaciones a los derechos humanos, intenten hacer pie en la anulación de la norma, para cuestionar los juicios”*. Lessa concluye que *“la ley de Caducidad siguió a las amnistías a los ex guerrilleros, presos políticos e incluso a la que se dictó para una parte de los presos comunes, pero no hubo en la transición una amnistía lisa y llana para los militares. ¿Por qué? Entre otros hechos, porque buena parte de las Fuerzas Armadas se oponían a ser amnistiados ya que consideraban que no había nada que perdonarles”*.

(El País Sección NACIONAL 24/10/10) [Indice](#)

9. Irregularidades en la Armada Nacional: Indagatoria Sobre Fondos ONU

La Jueza Especializada en Crimen Organizado, Dra. Graciela Gatti, retomará la indagatoria judicial acerca de las irregularidades constatadas en la Armada Nacional (AN). Varios Oficiales son indagados y su situación es *“altamente comprometida”*, según informó el matutino “La República”. Se comenzará con la comparecencia de dos testigos, siguiendo la instrucción formal a partir de una denuncia penal presentada por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN). La Jueza Gatti y el Fiscal Dr. Ricardo Perciballe, iniciarán los interrogatorios en el marco de una investigación que busca esclarecer el destino dado por la AN, a US\$ 1,5 millones. El dinero se habría utilizado para adquirir insumos para las Misiones de Paz de ONU, sin embargo no existen facturas ni comprobantes de esos gastos. En la causa ya fueron interrogados los dos Oficiales de la AN que llevaron a cabo la investigación administrativa de esos hechos. Ambos fueron denunciados ante la Justicia por el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla. Los marinos que declararon explicaron los detalles de la indagatoria administrativa que realizaron en los últimos meses. Ahora, la magistrada y el Fiscal citarán a Oficiales navales que serán indagados en este caso, así como también a varios proveedores de la AN.

(La República Sección POLITICA 25 y 26/10/10; El País Sección NACIONAL 26/10/10) [Indice](#)

10. Caso Sabalsagaray: Declaró Cnel. (r) Nelson Chialanza

El Cnel. (r) José Nelson Chialanza compareció en audiencia ratificatoria, ante el pedido de la Fiscal Mirtha Guianze de su procesamiento con prisión, en el marco de la indagatoria penal por el crimen de la militante de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC), Nibia Sabalsagaray (Ver Informes Uruguay Nº 429 y 430). Según consignó el matutino “La República”, Chialanza, Jefe del Batallón de Transmisiones Nº 1 del Ejército Nacional (EN) en 1974, procuró deslindar su responsabilidad en los hechos. En la audiencia reiteró que los efectivos de inteligencia -S2- eran *“los únicos”* con potestades de desarrollar operativos e interrogar a detenidos políticos. Fuentes del caso indicaron a “La República” que el testimonio de Chialanza *“complica”* la situación procesal del Gral. Miguel Dalmao (el otro militar sobre el que pesa el pedido de procesamiento), ya que el propio Oficial reconoció ante la Justicia ser uno de los integrantes del S2 en 1974. El Gral. Dalmao es el actual Jefe de la División de Ejército IV, con asiento en Minas (Dpto. de Lavalleja aprox. 120 Kms. al NE

de Montevideo). Dalmao no pudo comparecer ante la Justicia, como estaba previsto, ya que fue internado el pasado martes en la Unidad de Cardiología del Hospital Militar, tras sufrir una afección, siendo derivado horas más tarde al CTI de dicha institución. Ante esta situación, el Juez Dr. Rolando Vomero dispuso realizar una pericia forense para determinar la entidad de la afección, para establecer si Dalmao estaba en condiciones de prestar testimonio. Realizado el peritaje, el médico forense Domingo Mederos determinó que Dalmao deberá permanecer 48 horas más internado en el CTI del Hospital Militar, tras lo cual estaría en condiciones de comparecer en la indagatoria. Por esta razón, el magistrado resolvió fijar audiencia para el próximo 04/11. Asimismo, el Juez dispuso la citación para el mismo día del actual Intendente Municipal de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, y del Cnel. (r) Carlos Fernández, como forma de "mejor proveer" en la causa. Los dos citados ya comparecieron como testigos en el expediente presumarial, pero tanto el Juez Vomero como la Fiscal Dra. Mirtha Guianze, pretenden aclarar algunas interrogantes aún abiertas sobre sus declaraciones. En otro orden, Guianze cuestionó en su dictamen la actitud del Departamento de Personal del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Guianze cuestionó la entrega del número telefónico de los abogados de los Oficiales indagados y de otros jefes castrenses a varios militares que debían comparecer como testigos en la causa,. La Fiscalía deja constancia sobre la necesidad de valorar debidamente una serie de testimonios de Oficiales y subalternos activos en 1974, en el hoy Batallón de Comunicaciones N° 1 del EN, ante una serie de "irregularidades" constatadas durante su citación. Según consignó el matutino "La República", dichas irregularidades podrían implicar la citación del Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, para brindar explicaciones sobre el hecho. Por su parte, el Dr. Germán Amondarain, ex representante de Dalmao y Chialanza, consultado por el matutino "La República", dijo haber brindado orientación legal a todos los militares que le solicitaron asesoramiento. Amondarain, era el responsable de la asesoría jurídica del Centro Militar cuando en agosto pasado el Departamento de Personal del MDN libró la citación de varios Oficiales y Subalternos en retiro, para comparecer como testigos en la causa judicial tramitada por el Juez Vomero. Según informó el matutino, su número telefónico era uno de los contactos sugeridos desde el MDN. En este sentido, el profesional aseguró haber brindado asesoramiento a varios militares, porque "es normal cierto nerviosismo" al recibir una citación de la Justicia. Sin embargo, agregó "nunca supe que fuera a consultar algún militar citado como testigo, sino que pedían asesoramiento quienes eran citados como indagados".

(El País Sección NACIONAL 27 y 28/10/10; La República Sección POLITICA 27, 28 y 29/10/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 29/10/10) [Indice](#)

11. Renunció el Cte. de la Flota de la Armada Nacional

El C/A Manuel Burgos, Cte. de la Flota de la Armada Nacional (AN), renunció a su cargo por diferencias con el Cte. en Jefe de la Armada Nacional (AN), V/A Alberto Caramés. Burgos remitió una carta a Caramés en la que expuso los motivos de su renuncia. Entre éstas, mencionó que actitudes adoptadas por el Cte. en Jefe menoscabaron su autoridad. "No me siento respaldado ni respetado como Comandante de la Flota por el Mando Naval al tomarse decisiones que me son negadas a mí y que después subalternos logran que se aprueben", señala Burgos en la carta, según informó el matutino "La República". Oficialmente, el C/A Burgos solicitó "licencia extraordinaria por cese en el cargo", según la comunicación de la AN. El Cte. en Jefe de la AN designó al C/A Leonardo Alonso como nuevo Cte. de la Flota. Al dejar la Dirección de Material Naval que dirigía, Alonso será sustituido por el C/N Eduardo Dupont. Alonso tiene 53 años de edad y fue ascendido a su actual jerarquía en febrero de este año. Fue edecán del ex Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010). La solicitud de Burgos se encuentra a estudio del Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla.

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 28/10/10) [Indice](#)

12. Nota de Opinión: "Anulación de Ley de Impunidad en lugar de Simulacros"

El semanario "Brecha" publicó una nota del Dr. Helios Sarthou, en la cual analiza el debate acerca del proyecto interpretativo de la Ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Sarthou sostiene que "es evidente e indiscutible que existe un único procedimiento para extinguir la supervivencia pertinaz de la ley 15.848 y por una vía de absoluta sinceridad y viabilidad jurídica, que es su anulación por el Parlamento. Y no por artificio inconstitucional de la acción de

inconstitucionalidad usurpada por el Parlamento al Poder Judicial. Como sucede con la fórmula propuesta y en trance de ser definida en una supuesta corrección del proyecto originario que en realidad permanece en su error inicial". Tras realizar una larga argumentación de su posición, Sarthou concluye que *"Todo lo expresado convoca históricamente al cumplimiento de un deber ético esencial de eliminar, de verdad, la impunidad de la dictadura que sobrevive a pesar del extenso lapso transcurrido. Y esto sucedió, pese a que todos nosotros asumimos un compromiso legal de extinguir los graves atentados a la persona del ser humano."*
(Semnario Brecha Sección POLITICA 29/10/10) [Indice](#)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semnario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.